



# Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

Distr.: general  
8 de diciembre de 2025  
Español  
Original: inglés

## Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres durante sus períodos de sesiones de 2025

### Contenidos

| <i>Número de decisión</i>                                               | <i>Título</i>                                                                                                                                                                                                                       | <i>Página</i> |
|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| <b>Primer período ordinario de sesiones: 10 y 11 de febrero de 2025</b> |                                                                                                                                                                                                                                     |               |
| 2025/1                                                                  | Informe financiero y estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 e informe de la Junta de Auditores                                                                            | 3             |
| 2025/2                                                                  | Examen llevado a cabo por la Dependencia Común de Inspección de la gobernanza y supervisión de la Junta Ejecutiva del PNUD, el UNFPA y la UNOPS, la de UNICEF y la de ONU-Mujeres                                                   | 3             |
| 2025/3                                                                  | Cultura institucional y lucha contra la discriminación y el racismo                                                                                                                                                                 | 4             |
| 2025/4                                                                  | Gestión de riesgos                                                                                                                                                                                                                  | 5             |
| <b>Período de sesiones anual: 17 a 19 de junio de 2025</b>              |                                                                                                                                                                                                                                     |               |
| 2025/5                                                                  | Informe anual de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres sobre la implementación del Plan Estratégico para 2022-2025 | 6             |
| 2025/6                                                                  | Informe sobre la función de evaluación de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres de 2024                                                                                   | 7             |
| 2025/7                                                                  | Informe sobre las actividades de auditoría interna e investigación realizadas durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024                                                                       | 7             |



| <i>Número de<br/>decisión</i>                                              | <i>Título</i>                                                                                                                                                                     | <i>Página</i> |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 2025/8                                                                     | Informe anual sobre las actividades de la función de ética de ONU-Mujeres                                                                                                         | 8             |
| 2025/9                                                                     | Aplicación de la resolución 72/279 de la Asamblea General sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo                                    | 8             |
| 2025/10                                                                    | Información actualizada sobre políticas y procedimientos de ONU-Mujeres para luchar contra la explotación y abusos sexuales y el acoso sexual                                     | 10            |
| <b>Segundo período ordinario de sesiones: 9 y 10 de septiembre de 2025</b> |                                                                                                                                                                                   |               |
| 2025/11                                                                    | Informe relativo al diálogo estructurado sobre financiación de los resultados del Plan Estratégico de ONU-Mujeres para 2022-2025                                                  | 10            |
| 2025/12                                                                    | Plan estratégico de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres para 2026-2029                                                | 11            |
| 2025/13                                                                    | Informe sobre la estimación del presupuesto integrado de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres para el bienio 2026-2027 | 12            |
| 2025/14                                                                    | Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de ONU-Mujeres revisados                                                                                              | 13            |
| 2025/15                                                                    | Examen llevado a cabo por la Dependencia Común de Inspección de la gobernanza y supervisión de la Junta Ejecutiva del PNUD, el UNFPA y la UNOPS, la de UNICEF y la de ONU-Mujeres | 14            |

## Decisiones

2025/1

### **Informe financiero y estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 e informe de la Junta de Auditores**

*La Junta Ejecutiva:*

1. *Toma nota* del informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.
2. *Toma nota y agradece* el 13.<sup>er</sup> dictamen de auditoría sin reservas emitido por la Junta de Auditores sobre los estados financieros de ONU-Mujeres correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.
3. *Reconoce* los progresos realizados por ONU-Mujeres en materia de aplicación de las recomendaciones de auditoría de la Junta de Auditores y apoya los esfuerzos continuos de la Entidad para garantizar que no queden recomendaciones pendientes de largo plazo.
4. *Solicita* que, en futuras reuniones informativas oficiosas sobre los informes de la Junta de Auditores, haya un representante de la Junta de Auditores dispuesto a responder las preguntas de la Junta Ejecutiva.
5. *Solicita* a la dirección de ONU-Mujeres que incluya en la documentación enviada a la Junta Ejecutiva un organigrama que detalle la estructura real y las ubicaciones geográficas, y que se ponga a disposición del público en el sitio web de la Entidad.

*11 de febrero de 2025*

2025/2

### **Examen llevado a cabo por la Dependencia Común de Inspección de la gobernanza y supervisión de la Junta Ejecutiva del PNUD, el UNFPA y la UNOPS, la de UNICEF y la de ONU-Mujeres**

*La Junta Ejecutiva:*

1. *Toma nota del* proceso de consultas llevado a cabo para establecer un grupo de trabajo y elaborar los términos de referencia para la operacionalización del grupo de trabajo sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Review of governance and oversight of the Executive Boards of UNDP/UNFPA/UNOPS, UNICEF and UN-Women" (Examen de la gobernanza y supervisión de la Junta Ejecutiva del PNUD, el UNFPA y la UNOPS, la de UNICEF y la de ONU-Mujeres) (JIU/REP/2023/7), y adopta dichos términos de referencia.
2. *Reconoce* el proceso seguido por la Mesa, en coordinación con las Mesas de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA, la UNOPS y la de UNICEF, para seleccionar a los miembros del grupo de trabajo, y acoge con satisfacción su posterior nombramiento, de conformidad con el párrafo 15 de la Decisión 2024/3.

3. *Recuerda* el párrafo 7 de la Decisión 2024/3, que dispone la inclusión de un tema relativo a la situación de la consideración del informe de la Dependencia Común de Inspección en el programa de cada período de sesiones oficial, hasta que se decida lo contrario, y reitera su solicitud al grupo de trabajo de proporcionar información actualizada de forma periódica a las Juntas participantes, en función de las necesidades.

*11 de febrero de 2025*

## **2025/3**

### **Cultura institucional y lucha contra la discriminación y el racismo**

#### *La Junta Ejecutiva:*

1. *Toma nota* de las actualizaciones proporcionadas por ONU-Mujeres sobre su labor en el fortalecimiento de la cultura institucional, con un enfoque común en la promoción de un entorno seguro, inclusivo y basado en valores, en consonancia con los valores y principios de las Naciones Unidas.
2. *Pone de relieve* que la cultura institucional influye en la implementación efectiva y eficaz del plan estratégico, la rendición de cuentas interna, la gestión de riesgos y la protección contra la discriminación, la explotación, el abuso y el acoso sexuales.
3. *Alienta* a ONU-Mujeres a continuar fortaleciendo su cultura institucional, en consonancia con la revisión cuadrienal amplia de la política, las políticas pertinentes y las decisiones de la Junta, y a promover la igualdad de oportunidades para todas las personas, en particular mediante el refuerzo de las medidas de prevención y respuesta a la discriminación y la explotación, lo que incluye la explotación y el abuso sexuales, la violencia y el acoso sexual.
4. *Toma nota* de la elaboración de una estrategia integral de gestión de recursos humanos que abarque todos los componentes de ONU-Mujeres y todas las categorías de su fuerza de trabajo, y solicita a la Entidad que informe bienalmente a la Junta Ejecutiva, en el marco de sus informes existentes, sobre su implementación, incluido, entre otros aspectos, el uso de la fuerza de trabajo afiliada de ONU-Mujeres, a partir de 2026.
5. *Toma nota* de la implementación en curso de múltiples medidas por parte de ONU-Mujeres en ámbitos fundamentales del entorno de trabajo interno, como el liderazgo, la rendición de cuentas, el compromiso del personal y su experiencia, el aprendizaje y el desarrollo.
6. *Invita* a ONU-Mujeres a desarrollar marcos de resultados y metas en relación con cuestiones de cultura institucional, en consonancia con el párrafo 20 de la revisión cuadrienal amplia de la política de 2024.
7. *Solicita* a ONU-Mujeres que evalúe y presente informes en el primer período ordinario de sesiones sobre los efectos de su labor en la cultura institucional, incluidos: a) los resultados alcanzados; b) las conclusiones principales de las encuestas realizadas en toda la organización; c) los avances en el trato digno y respetuoso a todo el personal y en la eliminación de la discriminación; y d) los logros y los desafíos pendientes.

8. *Insta* a ONU-Mujeres a seguir fortaleciendo las habilidades de gestión del personal en todos los cargos de supervisión y dirección.

9. En relación con la protección y prevención del acoso y el abuso de autoridad, así como de la discriminación, la explotación, el abuso y el acoso sexuales: *alienta* a ONU-Mujeres a estudiar las buenas prácticas de otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, en particular en lo que respecta a auditorías de cultura institucional y rendición de cuentas del equipo directivo, cuando proceda.

11 de febrero de 2025

**2025/4**

## **Gestión de riesgos**

*La Junta Ejecutiva:*

1. *Acoge con satisfacción* la información actualizada de ONU-Mujeres sobre la gestión de riesgos institucionales y los riesgos críticos de importancia estratégica, conforme a lo solicitado en la Decisión 2024/1, con el fin de respaldar el papel de la Junta como parte del sistema de supervisión y rendición de cuentas de la Entidad.

2. *Decide* incluir un tema recurrente en el programa del primer período ordinario de sesiones para la toma de decisiones sobre la gestión de riesgos.

3. *Pone de relieve* que la gestión de riesgos es una herramienta de apoyo para la ejecución del mandato y el plan estratégico de ONU-Mujeres, y solicita que se adopte un enfoque sistemático y organizacional en toda la Entidad como parte integral del proceso de planificación para la elaboración de su nuevo plan estratégico.

4. *Reconoce* la complejidad del contexto operativo de ONU-Mujeres y subraya la necesidad de revisar periódicamente su perfil de riesgo.

5. *Considera* que la responsabilidad de garantizar una gestión de riesgos eficaz recae en la Directora Ejecutiva y alienta su presencia continua durante la discusión del tema del programa sobre gestión de riesgos en la Junta Ejecutiva.

6. *Solicita* que ONU-Mujeres, en el marco del tema recurrente del programa sobre gestión de riesgos, incluya en su actualización información sobre:

- a) los sistemas en vigor para detectar y gestionar riesgos;
- b) la detección y evaluación de los principales riesgos a los que se enfrenta la organización;
- c) las medidas adoptadas para gestionar o mitigar estos riesgos en todos los niveles;
- d) la tolerancia al riesgo, incluidos los factores contextuales por los cuales la organización se plantearía aceptar un mayor nivel de riesgo;
- e) las acciones emprendidas para garantizar que el cumplimiento (implementación sistemática de políticas y prácticas de gestión de riesgos) esté integrado en toda la organización y se fomente entre sus asociados en la ejecución.

7. *Hace hincapié* en que todas las evaluaciones de riesgos realizadas por los organismos deben tener en cuenta factores internos como la cultura institucional.
8. *Acoge con satisfacción* el enfoque de ONU-Mujeres en la gestión del fraude para alcanzar sus objetivos y cumplir su mandato.
9. También *acoge con satisfacción* la atención que presta ONU-Mujeres a los riesgos de explotación, abuso y acoso sexuales para cumplir con su deber de cuidado tanto interno como externo.
10. *Espera* comunicaciones y consultas sobre riesgos en cualquier momento en que estos superen la tolerancia al riesgo de ONU-Mujeres y su capacidad de gestión.
11. *Subraya* la importancia de actualizar regularmente los documentos sobre gestión de riesgos institucionales para garantizar que sigan siendo herramientas eficaces.
12. *Invita* a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna a colaborar, conforme a su mandato y políticas, con la Junta Ejecutiva en asuntos pertinentes a su mandato, según corresponda, en un formato que respete la confidencialidad de la Oficina

*11 de febrero de 2025*

## **2025/5**

### **Informe anual de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres sobre la implementación del Plan Estratégico para 2022-2025**

*La Junta Ejecutiva:*

1. *Toma nota* del Informe de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres sobre los avances realizados en la ejecución del Plan Estratégico para 2022-2025 (UNW/2025/2), y *además toma nota* del firme desempeño de ONU-Mujeres hasta la fecha en el cumplimiento de sus metas anuales.
2. *Alienta* a ONU-Mujeres a que tenga en cuenta las lecciones aprendidas durante la ejecución del Plan Estratégico para 2022-2025, sin olvidar su examen de mitad de período, así como de los planes anteriores.
3. *Insta* a ONU-Mujeres a que siga armonizando, según proceda, su marco de resultados con la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
4. *Decide* transmitir el informe al Consejo Económico y Social.

*19 de junio de 2025*

**2025/6****Informe sobre la función de evaluación de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres de 2024**

*La Junta Ejecutiva:*

1. *Toma nota* del informe sobre la función de evaluación de ONU-Mujeres correspondiente a 2024 y del programa de trabajo y el presupuesto del Servicio de Evaluación Independiente para 2025.
2. *Toma nota* del informe de la evaluación temática institucional del apoyo de ONU-Mujeres a la participación de las mujeres en los procesos de paz y de la respuesta de la Administración y *solicita* la aplicación de sus recomendaciones para fortalecer el apoyo de ONU-Mujeres a la participación de las mujeres en los procesos de paz.
3. *Toma nota* del hecho de que ONU-Mujeres siga manteniendo una función de evaluación independiente, creíble y útil, así como de su contribución a unas actividades de evaluación con perspectiva de género en todo el sistema y el desarrollo de la capacidad nacional de evaluación, teniendo en cuenta los planes, las necesidades y las prioridades nacionales, y exhorta a la Entidad a seguir aprovechando los resultados de las evaluaciones, por ejemplo, en sus procesos de toma de decisiones.
4. *Recuerda* las decisiones anteriores de la Junta Ejecutiva acerca del Informe sobre la función de evaluación y *solicita* a ONU-Mujeres que prosiga en su empeño por lograr un desempeño de la evaluación elevado para alcanzar las metas de 2025.
5. *Solicita* a ONU-Mujeres que incremente las inversiones para alcanzar una asignación de un mínimo de entre un 2% y un 3% del gasto total de los programas a la función de evaluación; y *solicita* a ONU-Mujeres que continúe trabajando para salvaguardar la independencia del Servicio de Evaluación Independiente y que vele por que el Comité Consultivo de Supervisión cuente con conocimientos especializados en el ámbito de las evaluaciones.
6. *Manifiesta* su constante apoyo al fortalecimiento de la función de evaluación de ONU-Mujeres y a la utilización de las evaluaciones, en consonancia con la política de evaluación aprobada por la Junta Ejecutiva en 2020.

*19 de junio de 2025*

**2025/7****Informe sobre las actividades de auditoría interna e investigación realizadas durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024**

*La Junta Ejecutiva:*

1. *Toma nota* del informe sobre las actividades de auditoría interna e investigación realizadas durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, y de sus correspondientes anexos.
2. *Toma nota* del informe anual del Comité Consultivo de Supervisión.
3. *Toma nota* de la respuesta de la Administración a estos dos informes.

4. *Insta* a ONU-Mujeres a que agilice la implementación de las recomendaciones de auditoría interna de larga data.
5. *Sigue* alentando a ONU-Mujeres a que garantice una financiación sostenible y a largo plazo para la función de investigación interna de la Entidad.
6. *Pide* a ONU-Mujeres que, antes del primer período ordinario de sesiones de 2026, incluya, en su reunión informativa oficiosa sobre cultura institucional y lucha contra la discriminación y el racismo, información relativa al uso de modalidades contractuales para el personal afiliado.

19 de junio de 2025

## 2025/8

### **Informe anual sobre las actividades de la función de ética de ONU-Mujeres**

*La Junta Ejecutiva:*

1. *Toma nota* del informe sobre las actividades de la función de ética de ONU-Mujeres correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.
2. *Toma nota* de la respuesta de la Administración a este informe.
3. *Toma nota* de los continuos avances realizados por la función de ética en materia de promoción y fortalecimiento de la cultura basada en principios éticos de ONU-Mujeres.
4. *Recuerda* las decisiones 2023/10 y 2024/6 y *solicita* a ONU-Mujeres que tome medidas para garantizar a la función de ética los recursos a largo plazo necesarios para permitir la implementación sostenible e independiente del mandato de esta función.

19 de junio de 2025

## 2025/9

### **Aplicación de la resolución 72/279 de la Asamblea General sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo**

*La Junta Ejecutiva:*

1. *Acoge con satisfacción* las actualizaciones proporcionadas por ONU-Mujeres en materia de implementación de la resolución 72/279 de la Asamblea General y los mandatos conexos sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas.
2. *Acoge con satisfacción* los avances de ONU-Mujeres en la implementación de la lista de verificación de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, que se incluye como anexo a la actualización, y pide que se aborden las esferas en las que los progresos son desiguales.

3. *Recuerda* la decisión 2024/7, *reitera* el firme compromiso con la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y, a este respecto, *acoge con satisfacción* el compromiso de ONU-Mujeres con dicha reforma y con el sistema de coordinadoras y coordinadores residentes, y *alienta* a ONU-Mujeres a que aproveche plenamente su ventaja comparativa y su mandato de coordinación de todo el sistema para implementar los procesos de reforma.
4. *Solicita* a ONU-Mujeres que contribuya a las tareas de configuración de los equipos de las Naciones Unidas en los países y a la implementación de sus resultados, a fin de garantizar que su presencia a escala nacional se adapte a los retos, prioridades y necesidades específicos de los países en los que se ejecutan programas.
5. *Solicita* a ONU-Mujeres que redoble sus esfuerzos para ayudar a mejorar la eficiencia interinstitucional y en todo el sistema, centrándose en aumentar el uso de servicios mundiales compartidos y servicios auxiliares y locales comunes, y en priorizar las iniciativas más eficientes en función de los costos y los recursos.
6. *Pide además* a ONU-Mujeres que siga pagando íntegramente sus contribuciones de participación en la financiación de los gastos en apoyo del sistema de coordinadoras y coordinadores residentes.
7. *Recuerda* las decisiones 2022/6 y 2024/7 y *pide* a ONU-Mujeres que tome nuevas medidas para garantizar que sus notas estratégicas se deriven de los marcos de cooperación, lo que incluiría a) adjuntar a cada nota estratégica la confirmación de la coordinadora o coordinador residente de que la nota se ajusta al marco de cooperación y b) informar oportunamente a la coordinadora o coordinador residente de los nuevos programas y acuerdos financieros firmados para implementar la nota estratégica, en consonancia con el marco para la administración y rendición de cuentas.
8. *Pide* a ONU-Mujeres que siga trabajando con otras entidades de las Naciones Unidas para ampliar la programación conjunta con los objetivos e indicadores pertinentes en el Plan Estratégico de ONU-Mujeres para 2026-2029, así como en el plano de los países, de conformidad con su mandato y en consonancia con las prioridades y necesidades nacionales, así como la implementación de la revisión cuadrienal amplia de la política de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas.
9. *Solicita* a ONU-Mujeres que se adhiera a todos los elementos del marco para la administración y rendición de cuentas y que contribuya de manera constructiva al examen de este.
10. *Toma nota* del papel de ONU-Mujeres como Secretaría del Plan de Aceleración de la Igualdad de Género en Todo el Sistema de las Naciones Unidas y le *pide* que mantenga su apoyo a la aceleración de los progresos hacia la igualdad de género en coordinación con el sistema de las Naciones Unidas.

19 de junio de 2025

**2025/10****Información actualizada sobre políticas y procedimientos de ONU-Mujeres para luchar contra la explotación y abusos sexuales y el acoso sexual***La Junta Ejecutiva:*

1. *Acoge* con satisfacción la actualización sobre políticas y procedimientos de ONU-Mujeres para luchar contra la explotación y abusos sexuales y el acoso sexual.
2. *Insta* a ONU-Mujeres a que se siga esforzando por aplicar la política de tolerancia cero del Secretario General en materia de explotación y abusos sexuales.
3. *Solicita* a ONU-Mujeres que, con el firme compromiso y apoyo de su dirección, prosiga en su empeño por garantizar un enfoque coherente, centrado en las víctimas o personas sobrevivientes que abarque todo el sistema, con el propósito de prevenir los casos de explotación y abusos sexuales y de acoso sexual, además de darles respuesta si llegan a producirse.
4. *Pide* a ONU-Mujeres que siga aumentando la eficacia y la eficiencia de la participación comunitaria conjunta y de los asociados en la ejecución, así como de la prevención, la protección y la respuesta mediante la colaboración interinstitucional y en todo el sistema, en particular mediante la realización de evaluaciones conjuntas.
5. *Solicita* a ONU-Mujeres que contribuya a la presentación de la actualización e incluya en ella un breve resumen colectivo en el que se describan el progreso conjunto y los retos compartidos de ONU-Mujeres, el PNUD, el UNFPA, UNOPS y UNICEF en cuanto a la prevención y la respuesta en materia de explotación y abusos sexuales y acoso sexual.
6. *Alienta* a la Administración de ONU-Mujeres a que garantice que la dotación de personal, los conocimientos especializados y la financiación sean específicos, adecuados y sostenibles, a fin de poder prevenir los casos de explotación y abusos sexuales y acoso sexual, además de darles respuesta si llegan a producirse.
7. *Recuerda* las decisiones 2023/7 y 2024/8 sobre la prueba piloto del Plan de Divulgación de Conductas Indebidas, acoge con satisfacción que ONU-Mujeres tenga previsto poner a prueba el plan en 2025 y pide al organismo que informe sobre los resultados y las lecciones aprendidas, en el marco de presentación de informes existente, y que contribuya a las iniciativas en curso de la Secretaría de las Naciones Unidas para estudiar si el Plan de Divulgación de Conductas Indebidas y la base de datos ClearCheck de las Naciones Unidas se pueden complementar mutuamente.

*19 de junio de 2025***2025/11****Informe relativo al diálogo estructurado sobre financiación de los resultados del Plan Estratégico de ONU-Mujeres para 2022-2025***La Junta Ejecutiva:*

1. *Toma nota* del informe relativo al diálogo estructurado sobre financiación de los resultados del Plan Estratégico de ONU-Mujeres para 2022-2025 (UNW/2025/9);

2. *Recuerda* la importancia de la participación de ONU-Mujeres en diálogos estructurados con los Estados miembros para ajustar los recursos a los resultados durante la implementación del Plan Estratégico, en función de los compromisos de los Estados miembros con el pacto de financiación;
3. *Observa* la importancia de que la Entidad disponga de niveles adecuados de financiación flexible y previsible en apoyo del cumplimiento del mandato de ONU-Mujeres;
4. *Acepta* que los recursos ordinarios son esenciales para ONU-Mujeres, en particular para cumplir el mandato normativo y el de coordinación, y, a este respecto, insta a ONU-Mujeres a que mantenga su colaboración con los Estados miembros a través de diálogos estructurados y sostenidos sobre financiación, en los que se aborde la priorización de los recursos ordinarios, en particular a través de compromisos plurianuales y mediante pagos realizados a principios de año, así como el paso de una financiación con una gran proporción de fondos afectados a una financiación más previsible y de calidad, en consonancia con los compromisos del pacto de financiación;
5. *Observa* la importancia de contar con otros recursos flexibles y plurianuales, en particular a través de la financiación directa de las Notas Estratégicas de ONU-Mujeres, que adaptan la programación a las prioridades nacionales de desarrollo y promueven la coherencia de todo el sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
6. *Recuerda* el párrafo 6 de la decisión 2024/10 y pide a ONU-Mujeres que, en colaboración con el PNUD, el UNFPA y UNICEF, incluya información sobre los problemas que dificultan la plena implementación de la política conjunta de recuperación de gastos en los informes conjuntos armonizados posteriores;
7. *Insta además* a ONU-Mujeres a que siga colaborando con los Estados miembros y otros asociados contribuyentes para aplicar la política de recuperación de costos, de modo que se evite el uso de los recursos ordinarios para subvencionar actividades financiadas con recursos complementarios;
8. *Alienta* a ONU-Mujeres a que siga colaborando con las partes interesadas pertinentes, incluido el sector privado, para diversificar sus posibles fuentes de financiación y fortalecer las asociaciones con las instituciones financieras internacionales.

10 de septiembre de 2025

## 2025/12

### **Plan estratégico de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres para 2026-2029**

#### *La Junta Ejecutiva:*

1. *Refrenda* el Plan Estratégico de ONU-Mujeres para 2026-2029 y toma nota con agradecimiento de las diversas reuniones informativas oficiosas y los talleres celebrados con la Junta Ejecutiva y otras partes interesadas pertinentes, así como del proceso transparente y participativo que condujo a la elaboración del Plan Estratégico de ONU-Mujeres para 2026-2029;

2. *Solicita* a ONU-Mujeres que ejecute el Plan Estratégico y su anexo de conformidad con la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing; el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y los documentos finales de sus análisis; los instrumentos, las normas y las resoluciones aplicables de las Naciones Unidas que apoyen, traten y promuevan la igualdad de género, el empoderamiento y el progreso de las mujeres; y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, contando con el acuerdo y el consentimiento del país anfitrión y teniendo en cuenta las diferentes realidades, las legislaciones nacionales, la implicación, el contexto cultural, las capacidades y los niveles de desarrollo de cada país, respetando el espacio normativo nacional y manteniendo, al mismo tiempo, la coherencia con las normas y los compromisos internacionales pertinentes;
3. *Toma nota* de los esfuerzos de ONU-Mujeres para armonizar su Plan Estratégico con la resolución 79/226 de la Asamblea General del 19 de diciembre de 2024, sobre la revisión cuadrienal amplia de la política de 2024 relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas;
4. *Solicita* a la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva que presente a la Junta Ejecutiva, durante su período de sesiones anual de 2026, el informe final sobre los progresos realizados en la ejecución del Plan Estratégico para 2022-2025;
5. *Solicita* a la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva que presente a la Junta Ejecutiva, a partir de su período de sesiones anual de 2027, un informe anual sobre los progresos realizados en la implementación del Plan Estratégico para 2026-2029, así como que lleve a cabo un examen de mitad de período del Plan Estratégico y presente sus conclusiones en el informe anual de 2028;
6. *Solicita* a ONU-Mujeres que siga incluyendo información sobre los resultados obtenidos conjuntamente con las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, señalados mediante indicadores comunes y complementarios, en los informes anuales de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva sobre la implementación del Plan Estratégico para 2026-2029, así como en el examen de mitad de período.

*10 de septiembre de 2025*

## **2025/13**

### **Informe sobre la estimación del presupuesto integrado de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres para el bienio 2026-2027**

*La Junta Ejecutiva:*

1. *Toma nota* de las estimaciones del presupuesto integrado de ONU-Mujeres para 2026-2027, el cual *plantea* un presupuesto único integrado, que incluye todas las categorías presupuestarias, con miras a complementar el Plan Estratégico de la Entidad para 2026-2029;
2. *Toma nota* y agradece los esfuerzos de ONU-Mujeres por presentar un presupuesto neto reducido al tiempo que absorbe el aumento de los costos derivados de la inflación;
3. *Aprueba* los recursos presupuestarios institucionales brutos por valor de 202,4 millones de dólares para respaldar la eficacia y la eficiencia institucionales, y observa

que estas estimaciones incluyen un importe de 45,8 millones de dólares para la recuperación de gastos procedentes de otros recursos;

4. *Observa* que, en caso de que la recuperación total de los gastos rebase las estimaciones incluidas en la propuesta presupuestaria, el remanente podrá destinarse a actividades administrativas con el objetivo de poder emplear una cantidad mayor de recursos ordinarios en las actividades de desarrollo, y solicita a la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva que informe a la Junta Ejecutiva sobre dicha utilización en el contexto de la próxima propuesta presupuestaria;

5. *Toma nota con agradecimiento* del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (UNW/2025/CPR.6) relativo al presupuesto integrado de ONU-Mujeres para 2026-2027, así como de las recomendaciones de la Comisión Consultiva y de la respuesta conexas de ONU-Mujeres a dicho informe, y solicita a la Entidad que aplique estas recomendaciones e informe a la Junta Ejecutiva, en el contexto del próximo presupuesto integrado, las medidas adoptadas;

6. *Observa* la necesidad urgente de aumentar la inversión en la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, a fin de contribuir a lograr los resultados previstos en el Plan Estratégico, y alienta a ONU-Mujeres a conseguir una mayor implicación de los Estados miembros y otros asociados al objeto de incrementar sus contribuciones voluntarias, especialmente en lo que respecta a los recursos ordinarios, además de acoger con satisfacción el empeño de ONU-Mujeres por mejorar su estrategia de movilización de recursos;

7. *Solicita* a ONU-Mujeres que, en el marco de los informes existentes, proporcione información sobre las repercusiones de las posibles reducciones en la financiación, incluidas las estrategias de priorización, como parte del tema del programa relativo a la gestión de riesgos en el primer período ordinario de sesiones de 2026.

10 de septiembre de 2025

## 2025/14

### **Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de ONU-Mujeres revisados**

*La Junta Ejecutiva:*

1. *Toma nota* y agradece la labor de ONU-Mujeres de examen del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres;

2. *Decide* aplazar la aprobación del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada revisados y solicita que se presente información actualizada antes del primer período ordinario de sesiones de 2026, como parte del tema del programa relativo a cuestiones de auditoría;

3. *Insta* a ONU-Mujeres a que fortalezca la descripción del sistema de control financiero interno en el reglamento financiero, en particular los requisitos relativos a su sistema de gestión para la gobernanza y el control de los riesgos financieros.

10 de septiembre de 2025

**2025/15****Examen llevado a cabo por la Dependencia Común de Inspección de la gobernanza y supervisión de la Junta Ejecutiva del PNUD, el UNFPA y la UNOPS, la de UNICEF y la de ONU-Mujeres***La Junta Ejecutiva:*

1. *Recuerda* su decisión 2024/3 de participar en un grupo de trabajo conjunto para examinar el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Examen de la gobernanza y la supervisión de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, la del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres" (JIU/REP/2023/7), con la participación de representantes de la Junta Ejecutiva del PNUD, el UNFPA y la UNOPS y la de UNICEF;
2. *Recuerda* la decisión 2024/3, en la que se solicitaba al grupo de trabajo que proporcionara actualizaciones periódicas a las Juntas participantes, según fuera necesario, a partir del primer período ordinario de sesiones de 2025;
3. *Acoge con satisfacción* la actualización presentada por el grupo de trabajo conjunto en el segundo período ordinario de sesiones de 2025;
4. *Solicita* al grupo de trabajo conjunto que cumpla su mandato, en consonancia con la hoja de ruta aprobada, sin demora, y que presente propuestas oportunas y concretas para que las examinen las juntas ejecutivas participantes, según proceda;
5. *Insta* al grupo de trabajo conjunto a que, en el cumplimiento de su mandato, tenga en cuenta la evolución y las propuestas de reforma derivadas de la iniciativa ONU80, con vistas a garantizar posibles sinergias;
6. *Solicita* a ONU-Mujeres y sus oficinas independientes que presten apoyo analítico y técnico oportuno al grupo de trabajo conjunto, previa petición de este;
7. *Reitera* su solicitud de que la Secretaría de la Junta Ejecutiva preste servicios de información y apoyo, en respuesta a las correspondientes peticiones del grupo de trabajo conjunto, para facilitar su labor.

*10 de septiembre de 2025*